



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 052-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de mayo de 2022.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 20 de mayo del año 2022, con el voto UNÁNIME, de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 128-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de mayo del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo, sobre la: Anulación de Acuerdo de Consejo Regional N° 214-2021-GOB.REG.HVCA/CR; El Informe Legal N° 019-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-ntg, en su análisis conforme al art.13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son atribuciones del Consejo Regional de aprobar, modificar o derogarla normas que regulan y en materias de su competencia, se tiene que el IOARR: Adquisición de Sala de Equipo en el EE. SS. Secclla, en la localidad de Secclla - Distrito de Secclla – Provincia de Angaraes, Departamento Huancavelica, ha sido cerrado con observaciones técnicas en su formulación, el Acuerdo de Consejo Regional N° 214-2021-GOB.REG.HVCA/CR, deviene en insubsistencias y concluye: El Consejo Regional de acuerdo sus atribuciones dejar sin efecto, el Acuerdo de Consejo Regional N° 214-2021-GOB.REG.HVCA/CR; el Oficio N° 0184-2022-MDS/A; el Informe Técnico N° 04-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPYO-UGI, de fecha 13 de enero del 2022, concluye: La IOARR de CUI N° 2491472 "Adquisición de Sala de Equipo en el EE. SS. Secclla, en la localidad de Secclla - Distrito de Secclla – Provincia de Angaraes, Departamento Huancavelica", presenta deficiencias en su formulación y registro del formato 08-C, conforme al señalado en el análisis del presente informe y corresponde a la UF y UEI su reevaluación, reformulación y/o cierre de la inversión.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 052-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de mayo de 2022.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Consejo Regional N° 214-2021-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de noviembre de 2021, a mérito de la parte considerando.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

